

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 36/2021, y en el acumulado 38/2021, de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./Dña. JAVIER BUCHITA BUERI y Dña. TATIANA IZQUIERDO PAEZ frente a FOGASA y FIT FOOD SPAIN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JAVIER BUCHITA BUERI, frente a la demandada FIT FOOD SPAIN SL, parte ejecutada, por un principal de 4.370,27 euros, (2.204,51 euros de indemnización más la cantidad de 2.165,76 euros que resulta de sumar la cantidad 1.968,88 euros más el 10% de mora sobre dicha cantidad, que asciende a 196,88 euros) más 437,02 euros y 437,02 de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 5052-0000-64-0036-21.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. TATIANA IZQUIERDO PAEZ, frente a la demandada FIT FOOD SPAIN SL, parte ejecutada, por un principal de 4.370,27 euros, (2.204,51 euros de indemnización más la cantidad de 2.165,76 euros que resulta de sumar la cantidad 1.968,88 euros más el 10% de mora sobre dicha cantidad, que asciende a 196,88 euros) más 437,02 euros y 437,02 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 5052-0000-64-0038-21.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FIT FOOD SPAIN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.305/21)

